

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

20 ABR. 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Obsérvese que a folio 458 se le remitió acta de notificación al curador ad litem con fecha 17 de enero de 2023, quien a partir del 18 de enero contaba con el término de 20 días para arrimar contestación de la demanda, sin que lo hubiere hecho.

0

2.- Nótese que por secretaria se procedió a notificar nuevamente al citado curador en forma personal el 27 de enero de 2023 - fol. 463-, así las cosas y en atención a que ya se encontraba notificado, conforme se mencionado en el numeral anterior, no era menester volverlo a notificar, por lo que se deja sin valor ni efecto el acta de fecha 27 de enero de 2023 - fol. 463-

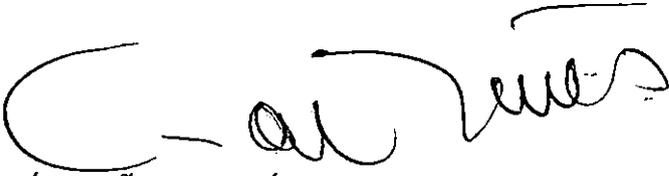
3.- Acéptese la renuncia del poder del Dr. JUAN CARLOS RICO HURTADO, como apoderado judicial de la demandada DIANA MARIA MOJICA MATUK, en los términos del escrito que milita a folio 464.

4.- El apoderado Dr. JUAN CARLOS RICO HURTADO, sigue fungiendo como apoderado de la demandada OLINDA MATUK CASTILO, conforme al reconocimiento de personería que realizo a folio 407 de esta encuadernación.

5.- Como quiera que en proveído de fecha 07 de diciembre de 2022 - fol. 457- se omitió pronunciarse sobre la solicitud de la Fiscalía 393 Seccional y en atención al tercer requerimiento se ordena por secretaria escanear el presente asunto y remitir las diligencias a la citada Fiscalía para que obre dentro del radicado 257546000381202151986, déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,

  
GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 39 Hoy La Sria. 21 ABR 2023  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-